

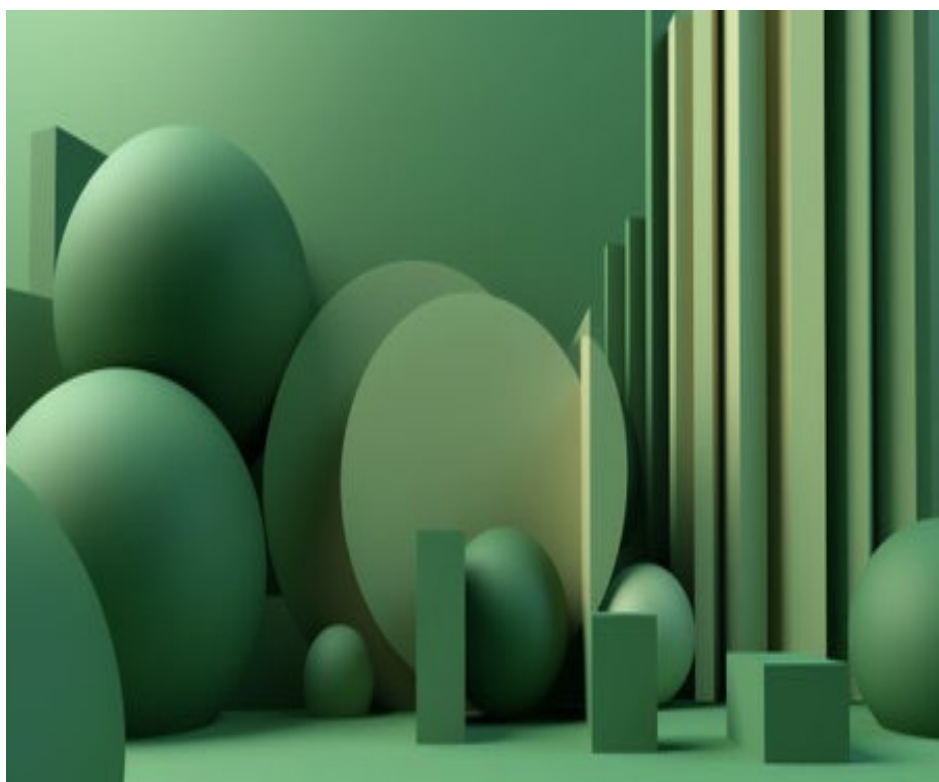
SAYDA

ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA
SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA

2026

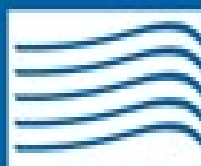
283 zk.
iraila

N.º 283
septiembre



ELKARTEAREKIN LANKIDETZAN
EN COLABORACIÓN CON:

EUSKO JAURLARITZA
LIBURUTEGI NAGUSIA



GOBIERNO VASCO
BIBLIOTECA GENERAL

ARTIKULUEN AUKERAKETA ETA ADMINISTRAZIO-DOKTRINA SELECCIÓN DE ARTÍCULOS Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA (SAYDA)

2026

283 zk.
iraila

N.º 283
septiembre



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO VASCO

SUMARIO

AUTORES

ARTÍCULOS

A01

JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ-
CARRASCO PIGNATELLI

[Litigiosidad tributaria en sede económicoadministrativa](#)

Món jurídic. 2026, Nº. 364

A02

PABLO CHICO DE LA
CÁMARA

La nueva tasa de tolerancia ambiental por circular en las zonas de bajas emisiones
¿una nueva ventana para la conflictividad?

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A03

GEMMA PATÓN GARCÍA

Nuevos horizontes en la financiación local de los impactos del turismo. Especial referencia
a la tasa de residuos de viviendas de uso turístico

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A04

JUAN IGNACIO GOMAR
SÁNCHEZ

La tributación turística desde la óptica local.
¿una posibilidad para la capital?

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A05

PEDRO JOSÉ CARRASCO
PARRILLA

El establecimiento de un tributo sobre estancias en establecimientos turísticos en castilla-
la mancha
Análisis y perspectivas

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A06

M.^a MERCEDES CASTILLO
SOLSONA

El impuesto catalán sobre las estancias en establecimientos turísticos
su consolidación como tributo propio de cataluña y su municipalización

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A07

MÓNICA GARCÍA FREIRÍA

Los recargos municipales sobre el impuesto gallego sobre las estancias turísticas:
luces y sombras

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A08

RICARDO J. NAVARRO
GÓMEZ

Fiscalidad del turismo sostenible en las illes balears:
consideraciones acerca del impuesto sobre estancias turísticas y figuras alternativas

Tributos locales. 2026, Nº. 180

A09

ROSARIO PALLARÉS
RODRÍGUEZ

La necesidad de la "tasa turística" en el municipio de granada

Tributos locales. 2026, Nº. 180

ARTÍCULOS LIBRES

ARTÍCULOS SIN RESUMEN

ARTÍCULOS CON RESUMEN

A10	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	Haciendas locales.— Certificado de estar al corriente de pago en caso de cotitularidad Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. 9 (septiembre)
A11	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).— Servicios públicos de la Administración Local. Transporte de viajeros.— El alta en el IAE no genera derechos en la transmisión de la licencia de taxi Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. 9 (septiembre)
A12	CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).— Servicios públicos de la Administración Local. Cultura.— Sujeción al IVA de la aportación al concesionario del cine municipal Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. 9 (septiembre)
A13	JORGE JUAN MILLA IBÁÑEZ	El valor catastral derivado de una ponencia expirada como base imponible del IIVTNU Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. 9 (septiembre)
A14	ESTHER MARÍA CASTELLANO MORENO VAQUERIZO, MARC PALOMERO LLOPIS	La regulación de los aplazamientos y fraccionamientos en la Administración Local Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. 9 (septiembre)
A15	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2025 Instituto de Estudios Fiscales. 2026, N.º. 6
A16	MIGUEL CREMADES SCHULZ, GLORIA MARTÍNEZ BENÍTEZ	Requerimientos individualizados de información en materia tributaria. Algunos apuntes sobre el estado de la cuestión y consideraciones críticas para su revisión Actualidad jurídica Uría Menéndez. 2026, N.º. 70
A17	DANIEL CASADO GINARD, ANDRÉ DE GÁNDARA GOMES	Certificados de residencia fiscal extranjera de personas físicas y su eficacia en España. El conflicto con Portugal y el régimen de residentes no habituales (RNH) Actualidad jurídica Uría Menéndez. 2026, N.º. 70
A18	LUIS VIÑUALES SEBASTIÁN	El centro de intereses económicos en España como factor determinante de la residencia fiscal. Fundamento de la comparación de España con las fuentes de renta y el patrimonio global Actualidad jurídica Uría Menéndez. 2026, N.º. 70
A19	FERNANDO MARTÍN BARAHONA	El documento público en las bonificaciones fiscales de las donaciones Revista Jurídica del Notariado. 2026, N.º 122
A20	WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY	Alcance del control jurisdiccional sobre la denegación de inicio del procedimiento de revocación tributaria y facultad judicial para resolver sobre el fondo Diario La Ley. 2026, N.º 11002

A21	ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA	La implementación en España del Impuesto complementario GloBE Studi Tributari Europei. 2025, Nº. 15
A22	JAVIER LASARTE ALVAREZ	Segunda oportunidad y deudas tributarias Studi Tributari Europei. 2025, Nº. 15
A23	JOSE MARIA LAGO MONTERO	La tasa de basura entre imperativos comunitarios y la justicia tributaria Studi Tributari Europei. 2025, Nº. 15
A24	JAVIER LASARTE ALVAREZ JESUS RAMOS PRIETO	El reiterado fracaso de los gravámenes sobre hidrocarburos como recursos de las Comunidades Autónomas Studi Tributari Europei. 2025, Nº. 15
A25	MARINA CASTRO BOSQUE	La deducción por ayuda doméstica como medida extrafiscal en la lucha contra la doble presencia y la economía sumergida Lan harremanak. 2026, Nº 55
A26	ANA GONZÁLEZ PELAYO	La fiscalidad de los rendimientos de capital inmobiliario en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2026, Nº. 32
A27	MIGUEL MUÑOZ PÉREZ, PABLO CASILLAS VÁZQUEZ	El régimen fiscal de la Zona Franca de Madeira de ayuda de Estado autorizada a régimen declarado ilegal por la Comisión Europea Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2026, Nº. 32
A28	ANTONIO GÓMEZ ARELLANO	El escrutinio jurisdiccional de la documentación de las operaciones vinculadas en el impuesto sobre sociedades: el análisis de comparabilidad, y los principios de proporcionalidad, suficiencia, como claves de bóveda del sistema Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2026, Nº. 32
A29	SATURNINA MORENO GONZÁLEZ	El «nivel mínimo de protección» de la Directiva antielusión fiscal y la transposición de la norma relativa a las sociedades extranjeras controladas Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2026, Nº. 32
A30	RAFAEL GARCÍA MATÍES	Tributos y fiscalidad en las catástrofes Revista de estudios locales. Cunal. 2026, Nº. 294
A31	GORKA ECHEVARRÍA ZUBELDIA	De la presunción a la ficción el prestador en las plataformas digitales entre el artículo 9 bis del Reglamento 282/2011 y el artículo 28 bis de la Directiva ViDA Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, Nº. 135

A32	GINÉS PARRA RUIZ	La selección inspectora basada en modelos predictivos y la necesaria reforma de la Ley General Tributaria Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, Nº. 135
A33	GORKA ECHEVARRÍA ZUBELDIA	Novedades aduaneras en el comercio electrónico transfronterizo la supresión de la franquicia de los 150 € y su desarrollo operativo Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, Nº. 135
A34	NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ	Modificación de la relación de jurisdicciones no cooperativas Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, Nº. 135
A35	MANUEL SANTOLAYA BLAY	El embargo telemático de cuentas Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, Nº. 135
A36	CARTA TRIBUTARIA	Nuevas medidas fiscales por la crisis en Oriente Medio Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, Nº. 135
A37	SERGIO LUIS DONCEL NÚÑEZ	Fiscalidad, presupuestos y planificación en la construcción de la autonomía estratégica Economía industrial. 2026, Nº 440
A38	VICENTE BRAVO ESPINOZA, CONSTANZA FARIAS FIGUEROA	La contribución tributaria total como elemento fundamental de la sostenibilidad tributaria Revista de Derecho Económico. 2026, Vol. 83, Nº. 1
A39	PHILIP POTATOV	Los «peros» de la flexibilización jurisprudencial en la deducibilidad de la retribución de los administradores en el Impuesto sobre Sociedades Actualidad jurídica Aranzadi. 2026, Nº 1032
A40	CARLOS PRIETO MARTÍN	La contribución de la FEMP a la evolución y mejora de los ingresos tributarios locales. Nuevos modelos de colaboración institucional TRIBUTUS: revista digital de la Agencia Tributaria Madrid del Ayuntamiento de Madrid
A41	JOSÉ ANTONIO BELSO MARTÍNEZ	La experiencia de Suma en la elaboración y ejecución de planes estratégicos TRIBUTUS: revista digital de la Agencia Tributaria Madrid del Ayuntamiento de Madrid
A42	ENCARNA SÁNCHEZ SALA	Suma Gestión Tributaria crónica sumaria TRIBUTUS: revista digital de la Agencia Tributaria Madrid del Ayuntamiento de Madrid

A43	LUIS MIGUEL CANTERO GARCÍA	El procedimiento de comprobación de valores. Breve estudio jurisprudencial para no morir en el intento TRIBUTUS: revista digital de la Agencia Tributaria Madrid del Ayuntamiento de Madrid
-----	----------------------------	--

SUMARIO

	AUTORES	DOCTRINA ADMINISTRATIVA
D01	APOLONIO GONZÁLEZ PINO	La falta de concreción del hecho imponible su repercusión en las contraprestaciones patrimoniales de derecho público Revista Aranzadi Doctrinal. 2026, N.º. 8
D02	IGNACIO MAULEÓN FRADE	El concepto de «uso propio» en las adquisiciones de productos sujetos a mpuestos Especiales en otros estados miembros Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135
D03	SANTIAGO MONTILLA RIPOLL	Inspector de Hacienda del Estado Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135
D04	MARI CARMEN FUENTES GAMERO	La empresa familiar inmobiliaria en grupos societarios el Supremo flexibiliza los requisitos de actividad económica en IP e ISD Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135
D05	J. JAVIER PÉREZ-FADÓN MARTÍNEZ	Los posibles otros gravámenes sobre las operaciones de capital que contengan inmuebles, no pueden ser generales ni objetivos Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135
D06	J. JAVIER PÉREZ-FADÓN MARTÍNEZ	La tasa estatal de respuesta por la Guardia Civil en el interior de las centrales nucleares es constitucional y acorde a la legalidad Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135
D07	NÉSTOR ÇARMONA FERNÁNDEZ	Fiscalidad de los juros brasileños Amistoso interpretativo con Brasil Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135
D08	DIARIO LA LEY	La AEAT no puede rechazar el pago de una deuda ingresada mediante transferencia bancaria en un importe superior al establecido en la autoliquidación Tribunal Económico-Administrativo Central, Resolución 17 Jul. 2026. Rec. 10131/2022 Diario La Ley. 2026, N.º 11012
D09	PABLO MONTSERRAT CAO	Jurisprudencia sobre tributos devengados en Madrid TRIBUTUS: revista digital de la Agencia Tributaria Madrid del Ayuntamiento de Madrid

DOCUMENTOS DE INTERÉS

[EKONOMIAZ, 2026/I \(Vivienda y residencia. Retos económicos, sociales y urbanísticos\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[INFORME TRIMESTRAL DE LA ECONOMÍA VASCA \(2026 – Trimestre 2\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ZERGAK. 2025, Nº 70](#)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO VASCO

[COYUNTURA EN UN CLIC \(SEPTIEMBRE 2026\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[TERMÓMETRO DE LA ECONOMÍA VASCA \(AGOSTO 2026\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

[ASTEKONOMIA \(SEMANA DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE\)](#)

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO
GOBIERNO VASCO

Artículos

ARTÍCULOS LIBRES

ARTÍCULOS SIN RESUMEN

ARTÍCULOS CON RESUMEN

A02

La nueva tasa de tolerancia ambiental por circular en las zonas de bajas emisiones. ¿una nueva ventana para la conflictividad?

Tributos locales. 2026, N°. 180



Pablo Chico de la Cámara

RESUMEN

La aprobación de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, ha incorporado al sistema tributario local una nueva figura tributaria llamada a suscitar un intenso debate jurídico, económico (ambiental) y social: la tasa por circular en las zonas de bajas emisiones de vehículos cuando superen determinados límites o categorías máximas establecidos para circular libremente por ellas. Nótese que la medida se inserta en un proceso más amplio de transformación de la movilidad urbana. Las zonas de bajas emisiones (en adelante, ZBE) han dejado de ser una experiencia limitada a determinadas grandes ciudades para convertirse en uno de los instrumentos centrales de las políticas municipales dirigidas a mejorar la calidad del aire, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir la contaminación acústica, y transformar el espacio público en vías urbanas peatonales¹. La novedad consiste en que, junto a la actual medida de prohibición de entrada a determinadas zonas de la ciudad con la consiguiente sanción en caso de incumplimiento, el legislador estatal ha decidido poner a disposición de los municipios un instrumento de política-económica: la posibilidad de admitir determinada circulación de vehículos a cambio del pago de una tasa de tolerancia ambiental. La reforma se articula mediante la incorporación de una nueva letra v) al artículo 20.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL). De acuerdo con este precepto, las entidades locales podrán establecer tasas por la circulación en zonas de bajas emisiones de vehículos que superen los límites o categorías máximos fijados para circular por ellas. La Ley introduce también un inciso final en el artículo 24.1, permitiendo utilizar como “valor de referencia de mercado” el coste que habría tenido que abonar el vehículo si, en lugar de circular por la ZBE, hubiera estacionado en un aparcamiento público.

A03

Nuevos horizontes en la financiación local de los impactos del turismo. Especial referencia a la tasa de residuos de viviendas de uso turístico

Tributos locales. 2026, N°. 180



Gemma Patón García

RESUMEN

Existe un interés actual notable por el estudio de las variadas propuestas tributarias con el fin de vincular el origen de los impactos al territorio local que sufre y asume los costes derivados del fenómeno turístico, ya sea por el aumento en la demanda de servicios públicos locales, ya sea por el incremento del gasto público destinado a la conservación de bienes públicos turísticos de uso común. No se trata más que de una búsqueda de lograr mayor suficiencia financiera frente al impacto indudable del turismo que cada vez más demanda destinos sostenibles. Hacemos un recorrido por las fórmulas de tributación sobre estancias turísticas y un análisis de la problemática jurídica que plantean. Dentro de la inevitable transformación de los destinos turísticos hacia un modelo sostenible y circular, ponemos de manifiesto que es posible aprovechar las sinergias entre la economía circular y la financiación local del turismo mediante la imprescindible integración en la configuración jurídica tasas de residuos del fenómeno turístico. Estas premisas desembocan en la necesidad de ofrecer un tratamiento fiscal diferenciado en las tasas de residuos, en particular, aquellas exigidas por las viviendas de uso turístico, que han de reflejar el incremento de los costes y la asunción de externalidades económicas por quienes las provocan. Al mismo tiempo, el análisis de la jurisprudencia reciente pone el foco en la exigencia de una justificación técnica y razonabilidad en la distribución de los costes de gestión de residuos con una alta variabilidad debidos al turismo y que han de financiarse obligatoriamente mediante la tasa a tenor del art. 11.3 LRSCEC.

A04

La tributación turística desde la óptica local. ¿una posibilidad para la capital?

Tributos locales. 2026, N°. 180

Tributos locales. 2026, N°. 180



Juan Ignacio Gomar Sánchez

Las impropriadamente denominadas “tasas turísticas” y los posibles recargos municipales sobre las mismas permiten, desde la óptica local, diversas reflexiones. Esta cuestión debe además analizarse prescindiendo de ciertos sesgos que ocultan algunas de las interesantes posibilidades que ofrecen.

A05

El establecimiento de un tributo sobre estancias en establecimientos turísticos en castilla-la mancha. Análisis y perspectivas

Tributos locales. 2026, N°. 180



Pedro José Carrasco Parrilla

RESUMEN

El presente trabajo analiza la viabilidad jurídica de establecer un tributo sobre estancias en establecimientos turísticos en Castilla-La Mancha. Partiendo de la relevancia económica del turismo y de sus externalidades, se justifica la necesidad de instrumentos fiscales orientados a su financiación y sostenibilidad. Se examina su configuración jurídica, concluyendo que la figura adecuada es la del impuesto, al gravar una manifestación indirecta de capacidad económica. Asimismo, se estudia su encaje competencial y las alternativas de articulación, con especial atención al modelo de bonificación autonómica combinada con recargos municipales, cuya viabilidad queda condicionada a una delimitación normativa rigurosa que evite su desnaturalización y eventuales conflictos competenciales.

A06

El impuesto catalán sobre las estancias en establecimientos turísticos. Su consolidación como tributo propio de Cataluña y su municipalización

Tributos locales. 2026, N°. 180



M.^a Mercedes Castillo Solsona

RESUMEN

Desde su creación por Ley 5/2012, el impuesto catalán sobre las estancias en establecimientos turísticos ha evolucionado en un doble sentido. Por una parte, se ha consolidado como uno de los impuestos propios de Cataluña con mayor volumen de ingresos que, tras la reforma de la Ley 5/2017 operada por Ley 2/2026, no solo quedan afectados a las finalidades del Fondo para el Fomento del Turismo sino también a políticas de la Generalitat en el ámbito de la vivienda. Por otra, se constata una paulatina municipalización del impuesto, cuyo punto de inflexión se ha producido tras la previsión de un recargo municipal para la ciudad de Barcelona sobre las tarifas del mismo y, más recientemente, con la ampliación a los restantes municipios de Cataluña de esta posibilidad.

A07

Los recargos municipales sobre el impuesto gallego sobre las estancias turísticas: luces y sombras

Tributos locales. 2026, N°. 180



Mónica García Freiría

RESUMEN

El presente estudio tiene por objeto analizar el impuesto gallego sobre estancias turísticas y el recargo municipal asociado al mismo, cuestionando su pretendida finalidad extrafiscal. Con tal objetivo se analiza la estructura interna del tributo, en particular sus elementos esenciales, para determinar si el mismo internaliza adecuadamente los costes ambientales derivados del turismo e, igualmente, se presta atención a la afectación de la recaudación como un elemento en absoluto determinante del carácter extrafiscal del impuesto. Si bien, el objetivo principal de este trabajo es el de examinar las experiencias existentes hasta el momento dentro de la Comunidad autónoma gallega de implantación de un recargo municipal sobre las estancias turísticas, analizando sus aspectos más críticos para, en última instancia, sostener la conveniencia de establecer un impuesto local propio que refuerce la autonomía financiera de los entes locales.

A08

Fiscalidad del turismo sostenible en las illes balears: consideraciones acerca del impuesto sobre estancias turísticas y figuras alternativas

Tributos locales. 2026, N°. 180



Ricardo J. Navarro Gómez

RESUMEN

La fiscalidad del turismo sostenible en las Illes Balears se fundamenta en la existencia de la mal llamada 'ecotasa' o 'impuesto turístico', en dos etapas diferentes. En el presente trabajo se analiza el régimen jurídico del vigente impuesto sobre estancias turísticas, aprobado en 2016, con una perspectiva comparativa con su antecedente de 2001 y con los restantes impuestos autonómicos que, a día de hoy, las sujetan también a gravamen. Asimismo, se aborda la eventual creación de un impuesto local potestativo y de un recargo municipal, a fin de extraer las conclusiones oportunas sobre el alcance y significación del impuesto balear.

A09

La necesidad de la “tasa turística” en el municipio de granada

Tributos locales. 2026, N°. 180



Rosario Pallarés Rodríguez

RESUMEN

El desarrollo de este trabajo lo vamos a centrar en el municipio de Granada. Un municipio de algo más de 230.000 habitantes, pero que sin embargo, acoge a un importante número de turistas diariamente y al que también se suman a diario numerosos residentes del área metropolitana. No obstante, el objetivo de este trabajo es analizar la importancia de tener la tasa turística para el municipio de Granada, por 1 lo que la problemática del área metropolitana no será objeto de estudio. Y vamos a comenzar poniendo de manifiesto la importancia del turismo en el municipio de Granada. No cabe duda de la especial trascendencia del turismo en la economía española². Sirva de muestra los siguientes datos. La actividad turística, en 2021, alcanzó los 97.126 millones de euros, un 8% del PIB, lo que supone 2,2 puntos más que en 2020. Y en 2022 la aportación al PIB fue de 159.490 millones de euros, y un 12,2% del PIB³.

A13

El valor catastral derivado de una ponencia expirada como base imponible del IIVTNU

Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N.º. 9
(septiembre)



Jorge Juan Milla Ibáñez

RESUMEN

La STSJ de Castilla y León (Burgos), Sección 1.^a, de 21 de abril de 2026 avala que, en la liquidación del IIVTNU, se tome el valor catastral de una ponencia aprobada después del devengo, cuando la vigente en ese momento había perdido su vigencia formal sin ser renovada en plazo por la Administración. La sentencia se apoya en la doctrina del Tribunal Supremo que arranca en 2019 y en los principios de capacidad económica y seguridad jurídica para ofrecer al contribuyente una vía de tutela frente a valoraciones catastrales ancladas en un tiempo que ya no existe. A nuestro juicio, el fallo acierta en lo sustancial, pero deja abiertas preguntas de fondo —proyección sobre el IBI, retroactividad de las nuevas ponencias y conducta estratégica del obligado tributario— que convendrá despejar en sede casacional.

A14

La regulación de los aplazamientos y fraccionamientos en la Administración Local

Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. 2026, N°. 9
(septiembre)



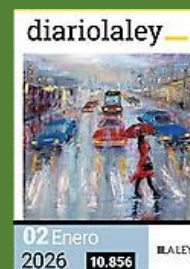
Esther María Castellano Moreno Vaquerizo, Marc Palomero Llopis

RESUMEN

La gestión tributaria en las entidades locales se enfrenta, de forma constante, a las dificultades derivadas de la imposibilidad de pago inmediato de las deudas municipales por parte de numerosos obligados tributarios. La regulación de los aplazamientos y fraccionamientos de los ingresos públicos resulta insuficiente, ya que la normativa estatal habilita su concesión, pero no establece un marco regulador detallado respecto a sus condiciones, garantías, plazos, deudas aplazables o requisitos de verificación económico-financiera, entre otros. En consecuencia, resulta necesario disponer de una ordenanza municipal que articule una regulación exhaustiva en esta materia, permitiendo reforzar la seguridad jurídica y mejorar la gestión administrativa de los expedientes.

A20

Alcance del control jurisdiccional sobre la denegación de inicio del procedimiento de revocación tributaria y facultad judicial para resolver sobre el fondo



Diario La Ley. 2026, N° 11002

Wenceslao Francisco Olea Godoy

RESUMEN

Las resoluciones que deniegan el inicio de un procedimiento de revocación son susceptibles de control jurisdiccional y el órgano judicial puede pronunciarse directamente sobre la procedencia de la revocación cuando disponga de elementos suficientes para ello; en caso contrario, procederá la retroacción de las actuaciones. Las resoluciones de la Administración sobre la solicitud de revocación de un acto tributario no pueden limitarse a una mera comunicación de acuse de recibo, sino que deben estar motivadas, pudiendo ser revisadas en vía contencioso-administrativa y corregidas por los Tribunales si no constan elementos suficientes para su revocación o, en otro caso, ordenar a la Administración tributaria la tramitación del correspondiente procedimiento.

A25

La deducción por ayuda doméstica como medida extrafiscal en la lucha contra la doble presencia y la economía sumergida

Lan harremanak. 2026, Nº 55



Marina Castro Bosque

RESUMEN

El presente trabajo analiza la idoneidad de la deducción por ayuda doméstica como instrumento de acción positiva en el ámbito fiscal para combatir dos problemáticas estructurales: la doble presencia femenina y la economía sumergida en el sector del trabajo doméstico. Par-tiendo de la división sexual del trabajo y de la externalización de los cuidados, se examina cómo estas dinámicas generan desigualdades de género y una elevada informalidad laboral. Asimismo, se estudia el papel de la fiscalidad como herramienta de intervención pública, atendiendo a la experiencia de las Comunidades Autónomas y al derecho comparado, especialmente en los países nórdicos. Se trata de una propuesta lege ferenda orientada a mejorar el marco normativo vigente. El trabajo sostiene que un incentivo fiscal adecuadamente diseñado puede favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, promover la formalización del empleo doméstico y reducir la economía sumergida. No obstante, se subraya que su eficacia depende de su correcta configuración y de su integración en un conjunto más amplio de políticas públicas.

ARTÍCULO

[Contenido del artículo en PDF](#)

A26

La fiscalidad de los rendimientos de capital inmobiliario en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales.
2026, N°. 32



Ana González Pelayo

RESUMEN

Los rendimientos de capital inmobiliario, obtenidos en España por no residentes, se encuentran sujetos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Aquellos no residentes en un Estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo, tributarán conforme al rendimiento íntegro obtenido sin posibilidad de aplicación de gastos deducibles. Adicionalmente, las reducciones previstas en la Ley de IRPF, para arrendamiento destinado a vivienda, no resultan aplicables a no residentes. El presente artículo analiza la normativa española, desde la perspectiva de su adecuación al Modelo de Convenio para evitar la doble imposición, el principio de libertad de circulación, reconocido por el artículo 63 del TFUE; y los principios tributarios reconocidos en el artículo 31.1 de la Constitución Española

A27

El régimen fiscal de la Zona Franca de Madeira de ayuda de Estado autorizada a régimen declarado ilegal por la Comisión Europea

**Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales.
2026, N.º. 32**



Miguel Muñoz Pérez, Pablo Casillas Vázquez

RESUMEN

Se analiza el régimen fiscal de la Zona Franca de Madeira, desde su origen hasta su declaración como ayuda de Estado contraria a Derecho de la Unión Europea, centrandó el análisis en dos recursos en los que los autores intervinieron como letrados de los contribuyentes afectados.

A28

El escrutinio jurisdiccional de la documentación de las operaciones vinculadas en el impuesto sobre sociedades: el análisis de comparabilidad, y los principios de proporcionalidad, suficiencia, como claves de bóveda del sistema

Revista de fiscalidad internacional y negocios transnacionales. 2026, N°. 32



Antonio Gómez Arellano

RESUMEN

El presente artículo analiza la evolución y concepción material de la obligación de documentación de las operaciones vinculadas en el Impuesto sobre Sociedades en España. Se argumenta que dicha obligación ha trascendido la mera formalidad para convertirse en un deber de fondo, cuyo eje es un riguroso análisis de comparabilidad. A través del estudio de jurisprudencia relevante, se examina cómo el control judicial ha elevado el estándar de exigencia, pasando de una revisión formal a un escrutinio material de la metodología y la selección de comparables. El trabajo se centra en los principios de proporcionalidad y suficiencia como límites jurídicos a las potestades de la Administración, destacando su dimensión funcional: la documentación debe ser razonable en su exigencia y apta para cumplir su finalidad de verificación, más allá de su estricto cumplimiento formal.



Gorka Echevarría Zubeldia

RESUMEN

Cuando una plataforma digital de servicios se interpone entre el prestador material y el consumidor, la pregunta de quién realiza la operación a efectos del IVA deja de tener una respuesta contractual.

El Derecho de la Unión ha construido reglas en dos escenarios concretos: el primero es la presunción del artículo 9 bis del Reglamento de Ejecución 282/2011, cuya validez confirmó el Tribunal de Justicia en Fenix (C-695/20) y cuyo alcance temporal precisó en Xyrality (C-101/24); el segundo es la ficción del proveedor considerado prestador (deemed supplier), que introduce el artículo 28 bis de la Directiva (UE) 2025/516 (ViDA) para el alojamiento de corta duración y el transporte de pasajeros por carretera.

Este artículo analiza el trayecto que media entre una y otra técnica, sosteniendo que el paso de la presunción refutable a la ficción —que no admite prueba en contrario— altera de raíz la posición del operador y del asesor, y evalúa la racionalidad de la política legislativa que lo explica y los problemas de neutralidad y seguridad jurídica que deja abiertos.

A32

La selección inspectora basada en modelos predictivos y la necesaria reforma de la Ley General Tributaria

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



Ginés Parra Ruiz

RESUMEN

Este artículo analiza la transformación de la selección inspectora en el ámbito tributario mediante el uso de modelos predictivos, análisis masivo de datos e inteligencia artificial.

Se sostiene que la selección de contribuyentes constituye una manifestación autónoma del poder tributario, con incidencia directa en los principios de legalidad, igualdad y prohibición de arbitrariedad.

El trabajo examina los riesgos derivados de la opacidad algorítmica y de la discriminación indirecta, así como la insuficiencia del marco normativo vigente. Finalmente, propone una reforma de la Ley General Tributaria que positivice la selección inspectora y establezca principios de gobernanza algorítmica, trazabilidad y supervisión humana efectiva.



Gorka Echevarría Zubeldia

RESUMEN

El Reglamento (UE) 2026/382 del Consejo, de 11 de febrero de 2026, suprime la franquicia aduanera aplicable a los envíos de valor intrínseco no superior a 150 € e introduce, como medida transitoria para el periodo 2026-2028, un derecho de aduana uniforme de 3 € por artículo.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1200 de la Comisión, de 5 de junio de 2026, desarrolla las normas operativas necesarias para hacer efectiva esa reforma en el marco del Código Aduanero de la Unión: adapta los mecanismos de garantía global, alinea la competencia de la aduana de despacho con el principio de destino en IVA cuando no se utiliza el régimen IOSS, incorpora al derecho positivo la doctrina Har Vaessen para neutralizar el fraccionamiento artificial de envíos y actualiza los códigos y elementos de datos del Anexo B.

Leído en conjunción con la reforma ViDA y la arquitectura IOSS vigente, el paquete normativo marca una reorientación estructural del tratamiento aduanero y fiscal de las importaciones de bajo valor en el comercio electrónico, con implicaciones directas de cumplimiento para plataformas digitales, operadores postales y representantes aduaneros.

A34

Modificación de la relación de jurisdicciones no cooperativas

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



Néstor Carmona Fernández

RESUMEN

Se reduce, tres años después de su primer formato, la relación de los países y territorios que tienen la consideración de jurisdicciones no cooperativas. Entre las jurisdicciones que abandonan la lista se encuentra Gibraltar.

A35

El embargo telemático de cuentas

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



Manuel Santolaya Blay

RESUMEN

La Dirección General de la AEAT ha dictado en fecha 4 de junio de 2026 una nueva resolución sobre embargo telemático de cuentas que sustituye a la dictada en fecha 16 de diciembre de 2011. Frente a esta última, que preveía un solo canal de transmisión telemática de la información («EDITRAN 2011»), habilita dos («nuevo Sistema EDITRAN» y «canal servicios REST»). La frecuencia mensual en la puesta a disposición de las entidades de las diligencias de embargo pasa, además, a ser diaria. El sistema incorpora, por último, nuevas entidades proveedoras de servicios de pago, diferentes de las tradicionales entidades de crédito, que en lo sucesivo convivirán con estas, si lo desean.

Doctrina Administrativa



D01

La falta de concreción del hecho imponible su repercusión en las contraprestaciones patrimoniales de derecho público

Revista Aranzadi Doctrinal. 2026, N°. 8



Apolonio González Pino

RESUMEN

Constituye el objeto del presente estudio, el análisis de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, relativa al ejercicio de una actividad que se gestiona de forma indirecta, en la que no está claramente definido su hecho imponible.

D02

El concepto de «uso propio» en las adquisiciones de productos sujetos a impuestos Especiales en otros estados miembros

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



Ignacio Mauleón Frade

RESUMEN

En este artículo analizamos una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de mayo de 2026 relativa al concepto de «uso propio» en el ámbito de los impuestos especiales.

La sentencia se refiere a dos asuntos relativos a la tributación sobre las labores del tabaco, que se regían por dos directivas distintas, aunque la regulación de fondo es sustancialmente equivalente, por lo que el TJUE acumuló ambos asuntos.

En los casos analizados, las autoridades alemanas negaron la exención de las labores del tabaco procedentes de otro Estado miembro, porque parte de los productos transportados no estaban destinados al consumo de quien los llevaba, sino a terceros (un padre y una hija). Los interesados recurrieron, lo que dio lugar a que el órgano jurisdiccional planteara al TJUE si el concepto de «uso propio» podía incluir la entrega gratuita a otras personas y, en su caso, si esta posibilidad debía limitarse a familiares cercanos.

Para la interpretación de este concepto, el TJUE prioriza el contexto y los objetivos de la norma, destacando que el régimen de uso propio constituye una excepción al sistema general y, por tanto, debe interpretarse de forma estricta. Además, subraya que las directivas persiguen evitar el fraude y la evasión fiscal, objetivos que se verían comprometidos si se permitiera incluir los regalos dentro de este concepto.

En consecuencia, el TJUE concluye que el «uso propio» solo abarca los productos destinados al consumo personal del adquirente, excluyendo cualquier entrega a terceros, incluso a título gratuito y con independencia de la relación de parentesco existente.

D03

Inspector de Hacienda del Estado

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



Santiago Montilla Ripoll

RESUMEN

La Sentencia del Tribunal Supremo 639/2026, de 26 de mayo (rec. 1253/2024) analiza la posibilidad de deducir en el Impuesto sobre Sociedades gastos soportados como consecuencia de ostentar la titularidad en un bien no afecto a la actividad económica principal de la empresa, cuando los ingresos generados por la explotación de ese bien se han integrado en la base imponible del impuesto.

La Sala considera que, de conformidad con el principio de correlación entre ingresos y gastos, los gastos que ocasione la titularidad o la explotación de un bien no afecto, serán fiscalmente deducibles siempre que los ingresos generados por dicho bien se declaren y sean objeto de imposición —y exista correlación entre tales gastos e ingresos—. Es decir, para determinar la deducibilidad de un gasto no basta solo con determinar si el mismo está necesariamente ligado a la actividad económica principal de la empresa, sino que debe dirimirse si dicho gasto está correlacionado con los ingresos sometidos a gravamen.

El contenido de la resolución del Alto Tribunal resulta especialmente relevante para empresas o grupos empresariales en cuyo activo figuren bienes que, a priori, no están afectados a la actividad económica principal, puesto que abre la puerta a poder deducir gastos asociados a los mismos, siempre que estén correlacionados con ingresos objeto de tributación, siendo esta una de las regularizaciones más habituales y frecuentes de la Administración Tributaria.

D04

La empresa familiar inmobiliaria en grupos societarios. El Supremo flexibiliza los requisitos de actividad económica en IP e ISD

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



Mari Carmen Fuentes Gamero

RESUMEN

La Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de febrero, analiza si, a efectos de la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio y de la reducción por empresa familiar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, puede entenderse cumplido el requisito de disponer de una persona empleada con contrato laboral y jornada completa cuando dicho trabajador no presta servicios en la sociedad arrendadora, sino en otra entidad perteneciente al mismo grupo societario.

La Sala rechaza una interpretación estrictamente formalista y considera que lo relevante es la existencia de una verdadera organización económica de medios humanos y materiales, integrada funcionalmente en la actividad del grupo.

La resolución refuerza una interpretación finalista de los beneficios fiscales vinculados a la empresa familiar y resulta especialmente relevante para holdings y grupos familiares con servicios centralizados. No obstante, el Tribunal advierte que no basta la mera pertenencia formal al grupo, sino que será necesario acreditar una auténtica unidad económica y operativa.

D05

Los posibles otros gravámenes sobre las operaciones de capital que contengan inmuebles, no pueden ser generales ni objetivos

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



J. Javier Pérez-Fadón Martínez

RESUMEN

Las operaciones de aportación de capitales que impliquen transmisiones de inmuebles, no pueden ser gravadas con otros tributos que tengan carácter general y objetivo, sino que solo pueden establecerse si son operaciones concretas fraudulentas para evadir el pago de los impuestos sobre transmisiones de inmuebles.

D06

La tasa estatal de respuesta por la Guardia Civil en el interior de las centrales nucleares es constitucional y acorde a la legalidad

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N°. 135



J. Javier Pérez-Fadón Martínez

RESUMEN

La tasa de respuesta por la Guardia Civil en el interior de las centrales nucleares u otras instalaciones nucleares es constitucional y acorde a la legalidad. Su creación legal y regulación se ajustan a la normativa para la creación y regulación de las tasas.

Por otro lado, se ratifica la doctrina jurisprudencial que alude a que la rectificación de la autoliquidación constituye cauce adecuado para cuestionar el carácter indebido de un ingreso tributario por considerarlo contrario, además de a la Constitución, al Derecho de la Unión Europea.

D07

Fiscalidad de los juros brasileños. Amistoso interpretativo con Brasil

Carta tributaria. Revista de opinión. 2026, N.º. 135



Néstor Carmona Fernández

RESUMEN

Se hace público un acuerdo amistoso interpretativo alcanzado por las autoridades brasileñas y españolas relativo al tratamiento fiscal de los pagos como «remuneración del capital propio» (juros sobre o capital próprio), otorgándoles el tratamiento de intereses, y no el de dividendos, a efectos de retención en fuente y a efectos de eliminación de doble imposición.

D08

La AEAT no puede rechazar el pago de una deuda ingresada mediante transferencia bancaria en un importe superior al establecido en la autoliquidación. Tribunal Económico-Administrativo Central, Resolución 17 Jul. 2026. Rec. 10131/2022



Diario La Ley. 2026, N° 11012

Diario La Ley

RESUMEN

El TEAC no admite que la consecuencia de ese pago "excesivo" sea el rechazo del pago y el inicio del vía de apremio y sugiere a la AEAT que adopte las medidas necesarias para que puedan aceptarse los pagos en caso de ingreso mediante transferencia bancaria.